Gmail

Observaciones al proyecto de pliego de condiciones – Concurso de Méritos CM-010-2026 – Grupo Interdiseños S.A.S.

2 mensajes

De: **Juan Pablo Másmela Romero** <propuestas@interdisenos.com.co>
Fecha: El mié, 21 oct. 2026 a la(s) 5:07 p.m.
Asunto: Observaciones al proyecto de pliego de condiciones – Concurso de Méritos CM-010-2026 – Grupo Interdiseños S.A.S.
Para: <contratacion@aguasdebolivar.com.co>, <contratacionadb@gmail.com>

Señores
Aguas de Bolívar S.A. E.S.P.
Cartagena

Buenas tardes:

Adjuntamos las observaciones de Grupo Interdiseños S.A.S. al proyecto de pliego de condiciones del Concurso de Méritos CM-010-2026, interventoría a los acueductos rurales de Santa Fe, Henequén y La Pascuala (Magangué).

Agradecemos tenerlas en cuenta en la preparación del pliego definitivo.

Cordialmente,

Juan Pablo Másmela R.
Coordinador de Licitaciones
Grupo Interdiseños S.A.S.

OBSERVACION_CM-010-2026_AGUAS_BOLIVAR.pdf
155K

GRUPO INTERDISEÑOS S.A.S.

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2026

Señores
AGUAS DE BOLÍVAR S.A. E.S.P.
Cartagena de Indias D. T. y C.

Ref: **"CONCURSO DE MÉRITOS CMA No. 010-2026 – INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, JURÍDICA Y SOCIAL A LAS OBRAS DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DE LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA FE (LOTE 1), HENEQUÉN (LOTE 2) Y LA PASCUALA (LOTE 3), MUNICIPIO DE MAGANGUÉ – BOLÍVAR"**

Asunto: **Observaciones al proyecto de pliego de condiciones.**

Respetados señores

Por medio del presente nos permitimos realizar las siguientes observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de la referencia:

Observación No. 1 – Forma de pago

Los Estudios Previos (numeral 5.2, p. 11) y la cláusula 8 del Anexo 5 – Minuta del Contrato (pp. 3 y 4) establecen que la Entidad pagará *"a través de actas mensuales de interventoría, de manera proporcional al avance físico de las obras contempladas en el Contrato de obra al que se le va a realizar la interventoría, que deberán ser debidamente aprobadas por el supervisor del contrato y cuya sumatoria corresponderá al noventa por ciento (90 %) del valor del mismo"*, y que *"El último pago del valor del contrato, corresponderá al diez por ciento (10 %) de su valor, y se hará efectivo con la presentación de las actas de recibo y de liquidación final"*. El presupuesto oficial de cada lote se compone de personal con dedicación mensual (director, residente, profesional SISO, trabajador social y especialista hidráulico) multiplicado por un factor multiplicador de 2,33, más transporte, viáticos, equipos, oficina y comunicaciones liquidados por mes. Esos costos se causan todos los meses, avance o no la obra. Si el contratista de obra se atrasa, el interventor sigue pagando su equipo sin poder facturarlo, y retener el 10 % hasta la liquidación final deja sin pagar más de un mes de interventoría por un periodo que no depende del interventor. Los mismos textos describen el contrato como *"un contrato de obra a precios unitarios"*, cuando el objeto es una interventoría seleccionada por concurso de méritos (Estudios Previos, numeral 4, pp. 10 y 11). Se solicita a la Entidad: (i) pagar el 95 % del valor del contrato en actas mensuales de acuerdo con la interventoría ejecutada, recibida y aprobada por el supervisor, liquidadas con el personal efectivamente empleado multiplicado por el factor multiplicador ofertado más los otros costos directos del mes, sin atarlas al avance físico de la obra; (ii) fijar el último pago en el 5 % del valor del contrato, contra el acta de liquidación; y (iii) corregir la naturaleza del contrato en los Estudios Previos y en la Minuta, reemplazando *"contrato de obra a precios unitarios"* por contrato de interventoría.

Observación No. 2 – Presupuesto oficial: meses del personal y de los otros costos directos frente al plazo

Los Estudios Previos (numeral 3.5, p. 9) fijan el plazo de cada contrato en *"SIETE (7) MESES"* para el Lote 1, *"NUEVE (9) MESES"* para el Lote 2 y *"SIETE (7) MESES"* para el Lote 3. En el presupuesto oficial de cada lote (hoja *"Profesionales"*), el director y el residente de interventoría tienen 7, 9 y 7 meses, pero el profesional SISO, el trabajador social y el especialista hidráulico tienen 6, 8 y 6 meses, y los otros costos directos que se pagan por mes (transporte, viáticos, equipos, oficina y comunicaciones) también se calcularon con 6, 8 y 6 meses. Por ejemplo, en el Lote 1 figuran *"Transporte | mes | 6"*, *"Viáticos | mes | 6"* y *"Oficina | mes | 6"* frente a un plazo de 7 meses. El Anexo

1 – Anexo Técnico del Lote 1 (p. 20) pide a la interventoría un *"Informe mensual ambiental y de SST de la Interventoría a la etapa de obra correspondiente"* y el seguimiento mensual de la gestión social, de modo que cada lote queda con un mes sin costear para esos cargos y gastos. Se solicita a la Entidad ajustar el presupuesto oficial y el Formulario 1 de cada lote para que el personal y los otros costos directos mensuales cubran el plazo completo del contrato (7, 9 y 7 meses), o, si la Entidad considera que esos cargos no se requieren en algún mes, indicarlo de forma expresa en el Anexo Técnico.

Observación No. 3 – Experiencia específica: material y diámetro de la tubería

Para el Lote 1, el numeral 10.1.1 del proyecto de pliego (p. 60) pide que uno de los contratos acredite *"la interventoría a un proyecto con una longitud de tubería equivalente al (55%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección y que contemple como mínimo iguales o similares condiciones técnicas el cual corresponde a TUBERIA DE PEAD, y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango (4') en una longitud 4.844,00 m"*. La regla habla de condiciones *"iguales o similares"*, pero enseguida nombra un solo material y un *"rango"* que tiene un solo valor, de manera que no queda claro si se acepta la interventoría a redes de acueducto en otros materiales usados para agua potable (PVC, por ejemplo) ni qué diámetros caben dentro del rango. La misma redacción se repite en el Lote 2 (p. 61, rango *"(4")"* y longitud de 9.788,00 m) y en el Lote 3 (p. 62, rango *"(3')"* y longitud de 10.035,00 m). Se solicita a la Entidad: (i) aclarar que las condiciones *"similares"* incluyen tuberías de acueducto para agua potable en materiales distintos al PEAD; y (ii) fijar un rango de diámetros con límite inferior y superior, para que la experiencia se pueda verificar sin interpretación.

Observación No. 4 – Presentación de la oferta

El numeral 2.4 del proyecto de pliego (p. 17) dispone que *"El Proponente debe presentar el Sobre en físico"*, y el Anexo 2 – Cronograma fija el cierre el *"29 de octubre de 2026 a las 10:00 am"* en la sede de la Entidad en Cartagena. Exigir la entrega física, legajada y foliada, obliga a los interesados de otras ciudades a desplazar personal y documentos para una sola hora, con el riesgo de que un retraso en el transporte deje la oferta por fuera. Se solicita a la Entidad permitir la presentación de la oferta por medio electrónico (correo electrónico con los archivos firmados, o enlace de descarga), con la misma hora de cierre, o en su defecto aceptar el envío por empresa de mensajería con recibo en la sede antes del cierre.

Observación No. 5 – Correo electrónico para observaciones

El numeral 1.3 del proyecto de pliego (p. 7) indica que la correspondencia electrónica *"debe enviarse al correo electrónico contratacion@aguasdebolivar.com.co"*, mientras que el Anexo 2 – Cronograma señala para las observaciones al proyecto de pliego y al pliego definitivo *"el correo electrónico contratacionadb@gmail.com hasta las 11:59 p.m. del respectivo día"*. Se solicita a la Entidad unificar en el pliego definitivo y en el cronograma un solo correo oficial para observaciones y comunicaciones, y confirmar que las observaciones recibidas en cualquiera de las dos direcciones durante esta etapa se tendrán por presentadas.

Atentamente,

JUAN PABLO MÁSMELA ROMERO
Coordinador de licitaciones
GRUPO INTERDISEÑOS S.A.S.